

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1035-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Oficio N.º 406-2022-VIPAC-CO/UNAM del 14.II.2022, el Informe N.º 0199-2022-A-VIPAC/UNAM del 14.II.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1032-2022-UNAM, de fecha 15 de Noviembre de 2022, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, que contiene Ocho (08) Capítulos, Treinta y cinco (35) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, 2 Anexos en Catorce (14) folios.

Que, al respecto, con Informe N.º 0199-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite propuesta actualizada del CRONOGRAMA para el proceso de ratificación de docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el REGLAMENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1032-2022-UNAM.

Que, con Oficio N.º 406-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N.º 0199-2022-A-VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia el CRONOGRAMA para el proceso de ratificación de docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el REGLAMENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 15 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el CRONOGRAMA para el PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, presentado por la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el CRONOGRAMA para el PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Actualización de Legajos en la Unidad de Recursos Humanos por parte del interesado.	Hasta 24/11/2022 Hasta: 15:00 h.	Unidad de Recursos Humanos
2	Informe de Desempeño Docente por los Coordinadores de Departamento Académico	24/11/2022	Departamento Académico
3	Informe Escalafonario docente.	24/11/2022	Unidad de Recursos Humanos
4	Entrega de los Legajos a la Comisión Evaluadora	24/11/2022	Unidad de Recursos Humanos / Secretaría General
5	Evaluación de Legajos en proceso de ratificación por parte de la Comisión Evaluadora	28/11/2022 29/11/2022	Comisión Evaluadora
6	Publicación de Resultados de Ratificación (En el portal Web)	29/11/2022	Oficina de Tecnologías de Información
7	Presentación (hasta las 13:00 horas) y Absolución de Reclamos – Ratificación Docente	30/11/2022	Secretaría General / Comisión Evaluadora
8	Publicación y Presentación de los resultados finales – Ratificación Docente	01/12/2022	Secretaría General Oficina de Tecnologías de Información
9	Aprobación del Informe Final y Emisión de Resoluciones de Ratificación Docente.	02/12/2022	Comisión Organizadora

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCAD
FACIA
FCS
DIGA
OTT
Arch. (2)